

Derechos de autor: protección y valoración del arte

Jaime Alberto Quinto Mosquera

Resumen

La valoración del arte es un tema complejo que ha sido objeto de discusión a lo largo de la historia, abordando enfoques diversos y criterios para evaluar su calidad. La propiedad intelectual juega un papel crucial en la valoración del arte, permitiendo a los artistas y compradores establecer el valor monetario de las obras creativas. Además, protege y respalda la reputación de los artistas y sus trabajos. El arte busca expresar belleza y emociones a través de diferentes medios, siendo la función del arte estética o social. La originalidad, la técnica y la capacidad de comunicación son algunos criterios comunes en la valoración del arte. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta valoración es subjetiva y está influenciada por factores culturales, históricos, sociales y políticos. A lo largo de la historia, filósofos como Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino e Immanuel Kant han reflexionado sobre la valoración del arte, ofreciendo distintas perspectivas en cuanto a su función y criterios de evaluación. En la actualidad, existen diversas teorías y enfoques sobre cómo valorar el arte, pero el criterio subjetivo-apreciativo sigue siendo significativo al momento de asignar valor a una obra, productos artísticos o venta en forma particular.

Palabras clave: valoración del arte, propiedad intelectual, criterios de evaluación, función del arte, subjetividad.

Abstract

The valuation of art is a complex subject that has been a topic of discussion throughout history, addressing diverse approaches and criteria to evaluate its quality. Intellectual property plays a crucial role in the valuation of art, allowing artists and buyers to establish the monetary value of creative works. In addition, it protects and supports the reputation of artists and their work. Art seeks to express beauty and emotions through different media, with the function of art being either aesthetic or social. Originality, technique, and the ability to communicate are some common criteria in the valuation of art. However, it is important to keep in mind that this valuation is subjective and influenced by cultural, historical, social, and political factors. Throughout history, philosophers such as Plato, Aristotle, St. Thomas Aquinas, and Immanuel Kant have reflected on the valuation of art, offering different perspectives on its function and evaluation criteria. Currently, there are various theories and approaches on how to value art, but the subjective-appreciative criterion remains significant when assigning value to a work.

Keywords: art valuation, intellectual property, evaluation criteria, function of art, subjectivity.

La propiedad intelectual se refiere a los derechos de propiedad que se aplican a los productos de la mente humana, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los símbolos y nombres comerciales (OMPI, 2020). En este ensayo, se abordará la importancia de los derechos de autor, la propiedad intelectual y su relación con la protección y valoración del arte.

Importancia de la propiedad intelectual

La propiedad intelectual es importante porque permite a los creadores de obras proteger sus ideas y recibir reconocimiento y recompensa por su trabajo. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la propiedad intelectual "promueve la innovación y la creatividad, fomenta la competencia justa y asegura que los beneficios económicos derivados de la creación y la innovación se compartan equitativamente".

Además, la propiedad intelectual ayuda a garantizar que las obras creativas sean accesibles al público y que los derechos de los consumidores sean protegidos. Por ejemplo, los derechos de autor protegen a los autores de la piratería y la copia no autorizada de sus obras, lo que garantiza que los consumidores obtengan contenido original y de alta calidad.

Protección del arte mediante propiedad intelectual

La propiedad intelectual es crucial para la protección del arte y la cultura, ya que permite a los artistas controlar y proteger sus obras creativas. Según el Artículo 1 de la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, "los autores de obras literarias y artísticas gozan del derecho exclusivo de autorizar la reproducción de sus obras en cualquier forma".

Existen cinco tipos de Propiedad Intelectual, a saber: a) Derechos de Autor, b) Patentes, c) Marcas y Signos Distintivos, d) Diseños Industriales, e) Indicaciones Geográficas y f) Señales Comerciales.

La Propiedad Intelectual tiene dos ramas: Propiedad Industrial y Derecho de Autor. De manera particular, en este caso, nos enfocaremos en el Derecho de Autor. De acuerdo con Illescas (2013), el derecho de autor forma parte de aquellos sectores sujetos a una compleja condición de variabilidad marcada por nuevas creaciones y sus efectos en el mercado, por debates sobre la mercantilización de las obras versus el valor cultural que tienen, por los efectos de un mundo globalizado, en el cual garantizar la protección de las obras y a la vez obtener el mejor de los beneficios constituyen un reto en el que actores de diferentes disciplinas y sectores tienen interés.

Este derecho exclusivo permite a los artistas controlar la distribución y el uso de sus obras, lo que les permite obtener una compensación justa por su trabajo. Además, la propiedad intelectual ayuda a prevenir la apropiación no autorizada de obras creativas, lo que permite a los artistas mantener el control sobre su trabajo y preservar su integridad artística. El derecho de autor se bifurca en Derecho Moral y Derecho Patrimonial.

En la gran mayoría de los países que siguen la tradición europea continental, se plantean tres derechos morales en beneficio del autor: la paternidad, la integridad y la divulgación. Sin embargo, y de acuerdo con el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (2003) y tomando como fuente original el texto completo del laudo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, "El derecho moral hace referencia a la parte extrapatrimo-

nal del derecho de autor, la que no le reporta ningún beneficio económico, pero sí le da un control sobre la obra, para que pueda mantener la intención original que tuvo al concebirla o, en su defecto, cambiarla de acuerdo con su gusto".

"El derecho moral... tiene las siguientes finalidades:

"Reconocer la paternidad sobre la obra...".

"Conservar la integridad de la obra...".

"Mantener inédita la obra...".

"Modificar su obra antes o después de su publicación; retirarla de la circulación y suspender su utilización, aunque haya sido autorizada con anterioridad...".

Valoración del arte mediante propiedad intelectual. La propiedad intelectual también juega un papel importante en la valoración del arte. Según el Informe sobre Economía Creativa de la OMPI, la propiedad intelectual "proporciona un marco para la valoración del patrimonio cultural y artístico y para la creación de mercados de arte sostenibles".

La propiedad intelectual permite a los artistas y a los compradores de arte establecer el valor monetario de las obras creativas. Los derechos de autor pueden aumentar el valor de una obra de arte, ya que la exclusividad de los derechos de autor puede hacer que la obra sea más deseable y única.

Además, la propiedad intelectual puede ayudar a establecer y proteger la reputación de los artistas y su trabajo. Por ejemplo, la protección de las marcas registradas puede ayudar a los artistas a establecer y mantener una marca reconocida y valorada en el mercado del arte.

La valoración del arte es un tema complejo y discutido desde diferentes enfoques y perspectivas. El arte ha sido objeto de valoración a lo largo de la historia y ha sido considerado como un medio para expresar la belleza, la emoción y la creatividad humana. La valoración del arte puede ser subjetiva, pero también puede estar influenciada por factores culturales, históricos, sociales y políticos. En este ensayo, se analizarán algunos aspectos de la valoración del arte, incluyendo su definición, su función y algunos criterios que se utilizan para evaluarlo.



En primer lugar, es importante definir el arte. Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), el arte es una actividad creativa humana que busca expresar la belleza y transmitir emociones a través de la creación de obras materiales o inmateriales. Esta definición muestra que el arte es una actividad humana que busca expresar la belleza y las emociones. Sin embargo, esta definición también muestra que el arte puede ser tanto tangible como intangible, y que puede ser creado a través de diferentes medios, como la pintura, la música, la literatura, la danza, el cine, entre otros.

La función del arte ha sido objeto de debate a lo largo de la historia. Algunos autores han afirmado que el arte tiene una función estética, es decir, que busca expresar la belleza y la armonía. Otros por su parte consideran que el arte tiene una función social, es decir, que busca expresar las ideas y los valores de una sociedad. En este sentido, el arte puede ser utilizado como medio de protesta, de crítica social, de propaganda política, entre otros.

En cuanto a la valoración del arte, existen diferentes criterios que se utilizan para evaluar su calidad. Uno de los criterios más comunes es la originalidad, es decir, la capacidad de crear algo nuevo y diferente. Otro criterio importante es la técnica, es decir, la habilidad para manejar el medio elegido de forma precisa y efectiva. La capacidad de comunicación y la capacidad de transmitir emociones también son criterios importantes en la valoración del arte. Además, otros factores como el contexto histórico, la intención del artista y la recepción del público pueden influir en la valoración del arte.

La valoración del arte es un tema amplio y complejo que ha sido objeto de discusión a lo largo de la historia. Desde la antigua Grecia hasta nuestros días, se han desarrollado diversas teorías y enfoques acerca de cómo se debe valorar el arte. En este ensayo, se abordará este tema a través de citas, fuentes y referencias que permitirán ahondar en la comprensión de este tema.

Uno de los primeros filósofos que reflexiona acerca del arte fue Platón. En su obra *La República*, Platón afirmó que el arte debía ser evaluado por su capacidad para transmitir valores y virtudes. Según él, el arte debía ser una herramienta para la educación moral y cívica de la sociedad. En este sentido, dijo: "El arte debe ser una manifestación de la verdad, una fuente de belleza y una forma de educación moral".

Por su parte, Aristóteles también reflexionó acerca del arte y la valoración de este. En su obra *Poética*, Aristóteles afirmó que el arte debía ser evaluado por su capacidad

para imitar la realidad. Según él, el arte era una forma de representar la vida y la naturaleza de manera más hermosa y perfecta que en la realidad misma. En este sentido, Aristóteles dijo: "El arte es una imitación de la realidad, pero una imitación más perfecta y bella que la propia realidad".

En la Edad Media, Santo Tomás de Aquino también reflexionó acerca del arte y la valoración de este. Según él, el arte debía ser evaluado por su capacidad para expresar la verdad divina. Santo Tomás de Aquino afirmó que el arte era una forma de glorificar a Dios y de transmitir su mensaje a la humanidad. En este sentido, Santo Tomás de Aquino dijo: "El arte debe ser una manifestación de la verdad divina, una forma de expresar la belleza y la sabiduría de Dios".

En la época moderna, el filósofo alemán Immanuel Kant desarrolló una teoría acerca de la valoración del arte. Según él, el arte debía ser evaluado por su capacidad para producir un placer estético desinteresado. Según Kant, el arte no tenía una finalidad práctica, sino que era una forma de producir un placer estético en el espectador. En este sentido, Kant dijo: "El arte es una forma de producir un placer estético desinteresado en el espectador, una forma de disfrutar de la belleza sin ningún tipo de interés práctico".

En la actualidad, existen diversas teorías y enfoques acerca de cómo se debe valorar el arte. Algunos críticos de arte se enfocan en la técnica y habilidad del artista, mientras que otros se enfocan en la capacidad del arte para transmitir un mensaje o generar emociones en el espectador. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la valoración del arte es un proceso subjetivo y que depende en gran medida de la experiencia y la perspectiva del espectador.

El arte es una actividad humana que busca expresar la belleza y las emociones a través de diferentes medios. La función del arte puede ser estética o social, y existen diferentes criterios que se utilizan para evaluar su calidad. La originalidad, la técnica, la capacidad de comunicación y la capacidad de transmitir emociones son algunos de los criterios más comunes en la valoración del arte. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la valoración del arte puede ser subjetiva y que está influenciada por diferentes factores culturales, históricos, sociales y políticos.

Finalmente, la valoración del arte es un tema complejo que ha sido objeto de discusión a lo largo de la historia. Desde la antigua Grecia hasta nuestros días, se han



desarrollado diversas teorías y enfoques acerca de cómo se debe valorar; sin embargo, el criterio subjetivo-apreciativo sigue teniendo un peso muy significativo al momento de darle "valor" a una obra de arte.

En conclusión, la propiedad intelectual es esencial para la protección y valoración del arte. Proporciona a los creadores de obras creativas la oportunidad de proteger su trabajo y recibir una compensación justa por sus esfuerzos, al mismo tiempo que permite a los consumidores tener acceso a contenido original y de alta calidad. Además, la propiedad intelectual ayuda a establecer y proteger la reputación de los artistas y sus obras, lo cual es fundamental en el mercado del arte y en la apreciación cultural en general.

La siguiente es una breve bibliografía sobre la protección de la Propiedad Intelectual y el Derecho de Autor:

"La protección jurídica del arte y la cultura" de Rafael Illescas Ortiz (Editorial Dykinson, 2013); Este libro explora la regulación jurídica del patrimonio cultural y artístico, con énfasis en la legislación española. Analiza los diferentes tipos de protección, como la protección por parte del Estado y la protección de los derechos de autor. "Ética y conservación del patrimonio cultural" de Alejandro Alvarado (Editorial Síntesis, 2018); Este libro aborda la ética en la conservación del patrimonio cultural y artístico. Examina las diferentes corrientes de pensa-

miento que han influido en la conservación y la restauración de obras de arte, así como las cuestiones éticas que surgen en el proceso.

"Protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial" de Ana Fernández Asperilla (Editorial Dykinson, 2015); Este libro se centra en la protección del patrimonio cultural inmaterial, que incluye las tradiciones, rituales y expresiones culturales de un pueblo o comunidad. Analiza los marcos jurídicos internacionales y nacionales para la protección de este tipo de patrimonio.

"Derechos de autor y propiedad intelectual en el arte contemporáneo" de Jesús Marín Alonso (Editorial Dykinson, 2017); Este libro se enfoca en la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual en el arte contemporáneo. Examina los desafíos que enfrentan los artistas y los titulares de derechos de autor en un entorno digital y globalizado.

"Protección de obras de arte y coleccionismo" de María Isabel Martínez Torre-Enciso (Editorial Aranzadi, 2015); Este libro explora las diferentes formas de proteger las obras de arte, incluyendo la protección por parte del Estado, los seguros de arte y las medidas de seguridad en museos y galerías. También se centra en el coleccionismo de obras de arte y las cuestiones legales que surgen en este ámbito.

Referencias

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. (2003). Laudo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

García, C. (2008). La valoración del arte. En *De lo bello y lo sublime: reflexiones sobre arte y estética* (pp. 61-75).

Illescas, R. (2013). *La protección jurídica del arte y la cultura*. Editorial Dykinson.,

OMPI. (2020).

Real Academia Española. (2021). Arte. En *Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/arte>